

PSICOLOGÍA, DELINCUENCIA Y CONTROL SOCIAL EN LA ARGENTINA. UNA LECTURA DE LOS APORTES DE JOSÉ INGENIEROS A LOS DEBATES EN TORNO A LA CUESTIÓN CRIMINAL

Psychology, Delinquency and Social Control in Argentina. An Interpretation of José Ingenieros' Contribution to the Debates about the Criminal Issue

María Carla Galfione*

RESUMEN: La psicología aparece en los desarrollos de José Ingenieros en torno a 1910 como una disciplina nueva que busca definir sus conceptos centrales y que pugna por imponerse como una ciencia social de relevancia. La criminología, por su parte, también es un campo en formación y los debates en torno a la necesidad de reformar el Código Penal argentino de 1887 hacen de ésta una materia obligada en la agenda de los intelectuales. El presente texto analiza cómo Ingenieros cruza ambas disciplinas para pensar y proponer respuestas ante las transformaciones sociales y el temor que expresaba la burguesía ante lo que percibía como el aumento de la criminalidad.

ABSTRACT: *Psychology appears in José Ingenieros' work around 1910 as a new discipline that tries to define its central concepts and that strives to prevail as a relevant social science. Criminology is also an emergent area, and the debate about the need of a reform of the 1887 Argentine Penal Code turns this matter a must in the intellectual agenda. The present text analyzes how Ingenieros crosses both disciplines to study and propose answers to the social transformations and to the fear that the bourgeoisie expressed in view of the criminality increase.*

PALABRAS CLAVE: Psicología, criminología, delincuencia, control social.

KEY WORDS: *Psychology, Criminology, Crime, Social Control.*

Fecha de recepción: 21-05-2012

Fecha de aceptación: 15-01-2013

1. INTRODUCCIÓN

Ante las diversas transformaciones que se operan en la composición de la sociedad argentina hacia fines del siglo XIX y principios del XX, y las consecuencias que ello trajo aparejado en términos de reformas políticas e institucionales, nos interesa detenernos en lo que entendemos que fue una de las vías a través de las cuales se reflexionó y debatió sobre esta novedad, con el objetivo de intervenir en el diseño de políticas tendientes a contener dichas reformas en un marco de orden social propicio para aquello que se comprendía como el progreso del país. Nos referimos en particular a los debates en torno al tratamiento de la llamada "cuestión criminal".

*Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET. Argentina). carlagalfione@yahoo.com.ar

Además de las importantes transformaciones institucionales realizadas en el campo del tratamiento del delito en ese fin de siglo, cuestión que viene siendo estudiada de manera incipiente en los últimos años, puede reconocerse la intensa labor desarrollada por los intelectuales o expertos que se ocuparon de la cuestión, preocupados ante la necesidad de revisar los conceptos y las concepciones desde los cuales se abordaba la criminalidad de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes. En particular, uno de los temas más recurrentes entre ellos es el análisis del Código penal y la advertencia permanentemente acerca de la necesidad de reformarlo. Muchos de estos intelectuales participaron incluso de las diversas comisiones reunidas con ese objeto.¹ Entre ellos resuenan los nombres de Nicolás Matienzo, Rodolfo Rivarola, Antonio Dellepiane, Norberto Piñero y Eusebio Gómez, por nombrar sólo algunos. En su mayoría se trata de juristas que comienzan a ocupar espacios de importancia en la Universidad de Buenos Aires y a intervenir en el diseño de políticas e instituciones públicas para el tratamiento de la delincuencia.

Junto con estos letrados encontramos a José Ingenieros, quien, sin hallarse dentro del campo del derecho propiamente dicho, presenta manifiesto interés por el tratamiento de las cuestiones criminológicas y por posicionarse en el marco de los debates en torno al Código. Como algunos de sus contemporáneos, Ingenieros ingresa al campo del derecho de manera tangencial, puesto que su formación universitaria y su desempeño profesional lo sitúan en el ámbito de la medicina. En ese sentido quizás no sea el propio Ingenieros uno de los autores centrales a la hora de reconstruir los debates sobre el Código penal, sin embargo, reconocemos allí, en ese encuentro de intereses y disciplinas, una figura relevante, que invita a pensar el vínculo entre medicina y criminología. Y que, justamente por ese cruce, sugiere la posibilidad de comprender una racionalidad particular operando a la base de muchas de las discusiones y acciones a nivel criminológico y de advertir en ese vínculo una transformación en el modo de comprender, definir e intervenir desde los espacios del poder y del saber sobre los cambios sociales que se hacían evidentes por ese entonces.

Ya ante las formulaciones de Ingenieros, resta aún por aclarar que trabajaremos siguiendo de cerca la lectura de dos de sus principales obras: *Principios de psicología* (en adelante: *Principios*) y *Criminología*. La primera fue publicada en el número X de *Archivos de criminología y psiquiatría*, correspondiente al año 1911, y corregida y reeditada para ediciones posteriores.² *Criminología*, por su parte, es

¹ Sobre la historia del Código penal en la Argentina, de sus transformaciones y debates, véase: LEVAGI, Alberto *Historia del derecho penal argentino*, Perrot, Buenos Aires, 1978.

² Consignamos aquí sólo los datos que hemos comprobado respecto de las diversas ediciones del texto. Según afirma el autor en la advertencia de la 6ª edición, este

un trabajo que, como tal, queda elaborado en 1913, aunque recoge artículos que, desde 1909, verían la luz en diversas revistas y folletos. La prolífera producción de nuestro autor durante los primeros años del siglo XX, que se plasma también en diversos artículos publicados por ese entonces en las principales revistas que se ocupaban de la temática, se resume casi completamente en estas dos obras, aunque estaremos atentos de advertir cuando la remisión a éstas no sea suficiente.³

La hipótesis que manejamos al enfrentarnos con este tópico y estas obras dentro de la extensa producción de Ingenieros es que el autor reconoce en el discurso médico una herramienta fundamental para introducirse en el campo criminológico y en los debates sobre el Código penal, una herramienta que al tiempo que proporciona una nueva metodología para el tratamiento de la cuestión criminal, junto con una nueva conceptualización, provee al discurso jurídico en formación una vía de indisputable legitimación, contribuyendo desde allí a la renovación de las estrategias de intervención y control de lo social. De este modo, aquellos dos intereses que visitan permanentemente sus escritos en ese principio de siglo, el interés teórico y el que surge de su revisión de los problemas que acarrea el Código, se dan la mano en virtud de una preocupación concreta: vigilar y controlar a una *multitud* que iba engrosándose y modificándose a medida que el país se acoplaba a la marcha del capitalismo; vigilar y controlar a los nuevos individuos y grupos que hacían temer a la burguesía por su estabilidad social y política.

2. SUPERVIVENCIA, ADAPTACIÓN Y EL DESARROLLO NATURAL DE LAS FUNCIONES PSÍQUICAS

Tal como ha sido repetido en sucesivos trabajos sobre el pensamiento de la época, el marco general en el que debe inscribirse el planteo de Ingenieros, como el de muchos de sus contemporáneos, es el darwinismo social, lo que, en términos generales, significa la trasposición de los argumentos darwinianos desarrollados para el ámbito de lo biológico al espacio de lo social. Sin buscar en esta afirmación precisión alguna, por la simple razón de que es tan general cuanto pobre, nos interesa reparar en el tránsito del ámbito de lo natural o biológico al de lo social, por ser uno de los signos

texto habría sido publicado antes que en *Archivos*, en la revista *Argentina Médica*, en 1910, sin embargo no hemos podido acceder a ese material, habiéndonos sido imposible cotejarlo con las otras ediciones. En lo que sigue nos atenemos a la edición de 1919, incluida en el tomo III de las *Obras Completas*, editadas por Mar Océano.

³ Advertimos que la opción de centrarnos principalmente en *Principios de psicología* y *Criminología* responde exclusivamente a nuestro interés por ofrecer una lectura detenida de algunos de los principales nudos problemáticos de su obra, que son presentados allí de manera sistematizada y articulada, mientras que en los trabajos de divulgación periódica vuelven a aparecer aunque de manera más recortada.

característicos de los desarrollos de Ingenieros en los textos que trabajamos y por reconocer allí uno de los nudos más atractivos de sus consideraciones sobre el tratamiento de lo social.

En *Principios* Ingenieros ensaya una serie de nociones y argumentos que tienen como objetivo dejar en evidencia el carácter **“natural” que posee el desarrollo de la conciencia en algunos seres vivos**. Se parte, en ese sentido, de la intrínseca ligazón entre seres vivos y medio ambiente, al punto de afirmar que toda manifestación **vital no es sino respuesta a las excitaciones del medio, a “acciones de la energía ambiente”**.⁴ Ingenieros se refiere a un flujo permanente de energía que afecta a los organismos vivos que habitan en ese medio. En virtud de esa afección los organismos responden de diversas maneras, poniendo en juego sus presentes estructuras y morfologías que son susceptibles de sufrir modificaciones en función de los desequilibrios energéticos producidos por el contacto con el medio. El permanente flujo de energía ocasiona **lo que denomina “procesos adaptativos”**. **Ante el estímulo, la materia viva desarrolla órganos y tejidos** que posibilitan el desarrollo de determinadas funciones que resultan imprescindibles para restablecer el equilibrio. La transformación de los organismos a partir de dicho estímulo hace **posible la “adaptación”**. **El medio ejerce energía sobre el cuerpo y el cuerpo se modifica para responder ante ésta**. En ello consiste el proceso adaptativo: asimilación y desprendimiento de energía de manera equilibrada. Los seres vivos, dependiendo de su estadio de evolución, poseen latente la posibilidad de desarrollar diversas funciones adaptativas. La estructura y la disposición de los órganos, en los seres vivos, condiciona todas sus funciones.⁵ Pero esa estructura y disposición, si bien responde a la especie es, al mismo tiempo, modificable en función del medio. Cada especie posee una serie de funciones adaptativas propias cuyo desarrollo no es, sin embargo, necesario, sino que depende de la acción del medio. En la medida en que las condiciones que impone el medio, pensadas en términos de energía, reclaman el desenvolvimiento efectivo de esas funciones, éstas podrán desarrollarse, mantenerse y hasta transmitirse de generación en generación. Dicho de manera negativa, la potencialidad específica de ciertas funciones no se activa si no encuentra el medio propicio que lo reclama como respuesta.

En ese marco surge una preocupación muy precisa en torno a cómo se forman y se desarrollan las funciones psíquicas. La estructura y disposición de los órganos de la especie humana hace factible el desarrollo de funciones psíquicas, del mismo modo que en otros seres vivos. Ingenieros sostiene que las funciones psíquicas

⁴ INGENIEROS, José “Principios de psicología”, en *Obras Completas*, T. III, Mar Océano, Buenos Aires, 1962, p. 49.

⁵ INGENIEROS, José “Principios...”, cit, p. 58.

“son funciones de adaptación y protección del organismo”;⁶ el instinto mismo, entendido en general como propiedad de los animales, es una función psíquica que éstos comparten con los humanos, del mismo modo que puede encontrarse inteligencia también en los animales. La difusión tanto del instinto como de la inteligencia es una cuestión de grado, no existiendo entre ellos, instinto e inteligencia, ninguna diferencia esencial y no pudiendo reclamarse para la inteligencia un **vínculo esencial y exclusivo con ninguna especie. “El instinto –dice– no es propio del animal, ni la inteligencia del hombre: hay inteligencia e instinto en el uno y en el otro”.**⁷

De este modo, las funciones psíquicas, afirma, **“son funciones de adaptación o protección del organismo”.**⁸ La conciencia es un proceso psíquico más, cuyo desarrollo parece responder, como todo proceso psíquico, a las condiciones del medio y a los hábitos adquiridos en función de ese condicionante. La conciencia está atada al desarrollo de cierta capacidad de conservar sensaciones en la memoria, ampliando **permanentemente el campo de la “experiencia”.** Una excitación, que es simplemente un desequilibrio fisio-químico, se **transforma en “sensación”, es decir en percepción consciente,** cuando es conocida; y sólo puede ser conocida cuando es relacionada con una sensación anterior. El conjunto de sensaciones anteriores, **conservadas en la memoria, es lo que forma la “experiencia”.** La conciencia queda íntimamente ligada a la experiencia, al conjunto de sensaciones acumuladas en la memoria.

Junto con esto es importante recordar que la posibilidad de desarrollar esa función consciente es un atributo que presentan algunos seres en función de sus disposiciones fisiológicas y que puede transmitirse, como todo proceso adaptativo, hereditariamente. Con lo cual lo único que puede **afirmarse es que la conciencia es un “atributo circunstancial de ciertos fenómenos psíquicos”.**⁹ El grado de conciencia de los individuos depende de los hábitos sistematizados y de las tendencias hereditarias de la especie.¹⁰

⁶ INGENIEROS, José “Principios...”, cit, p. 59.

⁷ INGENIEROS, José “Principios...”, cit, p. 72.

⁸ INGENIEROS, José “Principios...”, cit, p. 59. Al decir esto Ingenieros se autoinscribe explícitamente en la línea de Spencer y Sergi. Sin embargo, no nos interesa en este trabajo, tal como se verá, reconocer ni las filiaciones teóricas de **nuestro autor, ni lo que podríamos considerar las “influencias” que sobre su posición ejercen otros desarrollos teóricos,** y es por eso que simplemente mencionamos este vínculo que él mismo sugiere.

⁹ INGENIEROS, José “Principios...”, cit, p. 74.

¹⁰ Sobre esta cuestión es interesante revisar el trabajo de TALAK, Ana María “El problema de la conciencia en los primeros desarrollos académicos de la psicología en Argentina: José Ingenieros”, en: *Cuadernos de neuropsicología*, 2007, 1 (2), www.neuropsicologia.cl, p. 144.

Si bien Ingenieros no es completamente claro y coherente en su explicación de la conciencia, que por momentos parece un atributo específico del ser humano, mientras que en otras oportunidades se presenta como resultado de una complejización de las funciones psíquicas que podría ser susceptible de ser alcanzada por cualquier ser vivo, sí es claro, en cambio, en su voluntad de reconocer una vía para pensar la conciencia diferente de aquella que vería en ésta un atributo, cualidad o potencia esencial o intrínseca a los hombres.¹¹ La conciencia es, sólo, uno de los grados más evolucionados, conocidos hasta el momento, de desarrollo de las funciones psíquicas de los seres vivos. La conciencia es el último grado alcanzado entre los seres vivos de adaptación al medio y de protección de la vida.

Entendida así la conciencia, se hace evidente que incremento su desarrollo no es homogéneo entre los hombres. El hecho de que éste **sea producto de una "evolución", en la que participan múltiples factores**, el medio y las capacidades fisiológicas, y no una cualidad intrínseca a lo humano, le permite a nuestro autor destacar el hecho de que esas funciones psíquicas se desarrollan de manera particular y diferenciada en los distintos individuos de la especie. Tal como se dijo, la propagación de esas funciones más complejas, como el de cualquier función fisiológica, se realiza en función del encuentro entre un cuerpo y la energía proveniente del medio. Para el caso del desarrollo de las funciones psíquicas en los hombres, Ingenieros insiste permanentemente en su desigual desenvolvimiento. En el proceso de su adquisición participan diversos factores: la herencia, la educación y los rasgos particulares de cada individuo. La herencia se **refiere a las "tendencias biopsíquicas", que provienen en principio de la especie**, pero con una importante presencia de las variaciones especiales que le imprime cada individuo que participa de la rama hereditaria. La herencia se traduce en el temperamento de los **individuos, "una predisposición inicial para sentir y reaccionar de cierta manera"**.¹² La "educación" está formada por el conjunto de reacciones adaptativas al medio por parte de aquel temperamento **congénito. Ésta se traduce en los "hábitos" que se definen como estructuras** formadas en el organismo, que hacen posible la repetición de ciertas funciones adaptativas. Por último, los rasgos particulares de cada individuo constituyen lo que Ingenieros **denomina "personalidad individual"; resultado de las variaciones que la educación produce sobre el temperamento congénito. Esa personalidad se expresa en la "conducta", que es "el conjunto de**

¹¹ La visión de la conciencia con la que Ingenieros está discutiendo aquí, que remite a la filosofía ilustrada, es la que subyace a lo que se denomina "Escuela Clásica del derecho".

¹² INGENIEROS, José "Principios...", cit, p 133.

actos con que el individuo se adapta a las condiciones de existencia **propias del medio en que vive**".¹³

De este modo se demuestra la necesidad de reconocer diversos grados de desarrollo de las funciones psíquicas en función de esos tres elementos: herencia, educación y personalidad. Cada individuo presenta rasgos particulares en virtud de la ampliación de sus funciones y dichos rasgos se traducen en sus diversos comportamientos. De acuerdo con esto, se hace evidente la desigualdad en el desarrollo mental de los individuos: una regla básica de la psicología. En cada individuo las funciones psíquicas se desarrollan de un modo exclusivo dependiendo del condicionante impuesto por las tendencias congénitas y las particulares de la educación recibida en un medio físico y social, que también alberga caracteres propios y los impone a quienes lo habitan. Así, las diversas aptitudes de los individuos dependerán en primer lugar, de la estructura del organismo y, en segundo lugar, de la educación, aunque también tendrá un lugar la interacción entre ambos elementos a lo largo del crecimiento biológico.

De este modo volvemos a la crítica que dirige a la noción de **"conciencia"**. Cada especie es capaz de un grado diverso de conciencia en función de su capacidad de experiencia. **"La posibilidad y el grado de conciencia de los fenómenos psíquicos en la evolución filogenética están condicionados por la suma de experiencia común a cada especie y particular a cada individuo"**.¹⁴ Los individuos de las diversas especies tienen más o menos experiencia y su personalidad **es proporcional a esa experiencia**. **"La desigual experiencia de las especies vivas -agrega- determina su diversa capacidad para la actividad consciente, o, como suele decirse, su grado de conciencia posible"**.¹⁵ La actividad consciente es definida como la capacidad de conocer los propios fenómenos psíquicos, y ésta se deriva de la cantidad de experiencia acumulada por la especie y recibida de manera hereditaria, más las variaciones particulares que se agregan a esta herencia a partir de la experiencia particular.

Ya lo hemos dicho: "la vida es una incesante permuta de energías entre el organismo y su medio, una interminable adaptación". En ese marco **"las funciones psíquicas son el resultado incesantemente mudable de esa experiencia que acaba con la muerte"**.¹⁶ Si bien esto se afirma aquí en relación con la necesidad de destacar el aspecto mudable de las funciones psíquicas, en su

¹³ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 133. Cfr. INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 170.

¹⁴ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 143.

¹⁵ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 144.

¹⁶ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 147.

conjunto esta expresión resume a la perfección el núcleo a partir del cual Ingenieros entiende la conciencia.

La permuta de energías es la fuente de las experiencias, las diversas experiencias de los individuos van dejando rastros en la memoria, pero el desarrollo de la memoria es condición de posibilidad del aumento de experiencias. La memoria constituye una capacidad de la que están dotados algunos organismos vivos y la formación de la personalidad consciente, en éstos, depende de la actividad funcional de esa memoria. Con el aumento de la experiencia, que se almacena en la memoria favoreciendo la producción de nuevas experiencias, se origina el desarrollo, cada vez más complejo, de las funciones psíquicas, **hasta llegar al desarrollo de la "personalidad consciente"**. Ésta, la personalidad consciente, no es sino producto del vínculo necesario del organismo con su medio como modo de supervivencia. La personalidad consciente depende de la experiencia y la experiencia, dice Ingenieros, **"se forma creando vías de menor resistencia para ejercitar las funciones de adaptación"**.¹⁷

Pero es importante recordar también, que esa personalidad consciente que resulta de la experiencia está en permanente cambio, tanto debido a que su desarrollo atraviesa diferentes etapas (niñez, adolescencia, juventud, edad adulta, vejez y decrepitud), cuanto porque las condiciones que influyen sobre los individuos son variadas en todo momento y las experiencias cambian.

De este modo, la conciencia no sólo se define como un fenómeno natural, abandonando cualquier apelación esencial, sino que, y esto es lo principal, se reconoce en virtud del rol que ocupa en el sostenimiento, o en la supervivencia, del organismo vivo. Resultado de los diversos esfuerzos de los individuos por la adaptación, la conciencia, o mejor dicho, la actividad consciente es **definida como una "adquisición útil"**. La **incesante variación del medio** hace que las actividades reflejas o automáticas, el instinto, no sean suficientes para favorecer la adaptación de los individuos. Las funciones conscientes resultan entonces un agregado desarrollado naturalmente en pos de la adaptación. Cuanto más conciencia, más adaptación, y su consecuencia necesaria es el perfeccionamiento constante de las funciones psíquicas.¹⁸

¹⁷ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 148.

¹⁸ Reconociendo la autoridad de Spencer y Ardigó, y diciendo distanciarse del "asociacionismo estático", Ingenieros insiste en el carácter permanentemente variante de las funciones psíquicas. Se refiere a la "continua incorporación y exclusión de los elementos nuevos y ya inútiles". INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 156 De este modo, afirma que "la personalidad es una, pero siempre diferente a sí misma, lo mismo que todas las funciones biológicas". INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 157.

3. CONCIENCIA, CONCIENCIA COLECTIVA Y UN ORDEN ÚTIL PARA LA VIDA SOCIAL

Ingenieros se refiere a la "selección natural de las variaciones funcionales adquiridas".¹⁹ "La selección natural determina la supervivencia de los seres que efectúan movimientos útiles a la adaptación y hace sucumbir en la lucha por la vida a los que efectúan **movimientos nocivos**".²⁰ Si el desarrollo de la conciencia es una función biológica que se deriva directamente de la necesidad de adaptarse con el menor esfuerzo, es claro que en el proceso de selección tiendan a sobrevivir los individuos con mayor desarrollo de esa función. Y esto, no porque haya en ellos alguna cualidad intrínseca superior a los otros organismos vivos, sino, simplemente, por la capacidad adaptativa que imprime en el cuerpo el desarrollo de la conciencia. Al mismo tiempo, hay grados diversos de desarrollo de las funciones conscientes, por lo cual, dentro de los seres que las poseen, habrá algunos que podrán sobrevivir mejor que otros: aquellos cuyas funciones conscientes presentan un mayor desarrollo y, consecuentemente, mayor armonía en la relación con su medio.²¹

Tal como dijimos unos renglones más arriba, la educación es el modo cómo el medio social afecta actualmente a los individuos y, por lo tanto, esa adaptación no es una adaptación individual. En esta línea se observa que, ante las condiciones que presenta el medio físico, los individuos ensayan respuestas que, por ser compartidas, **toman la forma de hábitos sociales. "Existe -dice- una tendencia a la socialización de las funciones psíquicas de defensa y adaptación individual"**.²² Las diversas estrategias que despliegan los individuos para sobrevivir, que pasan a formar parte de sus funciones adquiridas, terminan por conformarse en los rasgos particulares de **los grupos humanos a los que denominamos "razas" o "nacionalidades", en la "conciencia colectiva"**.²³ Las razas o nacionalidades no son nada estable puesto que el medio acecha permanentemente a esos grupos. Hacia el interior de los mismos se constituyen también otros grupos que, en este nuevo medio constituido por las razas o nacionalidades, buscan el modo de sobrevivir. En el marco de esos grupos se forman diferentes mentalidades que se corresponden con las diferentes etapas de desarrollo de las sociedades o grupos.

Esta diversificación de funciones adquiridas y de temperamentos es observada en las sociedades contemporáneas. Si

¹⁹ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 148.

²⁰ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 148.

²¹ En estos desarrollo Ingenieros destaca los nombres de Sollier, Sergi, Ardigó y Ribot.

²² INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 102.

²³ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 148.

bien Ingenieros recuerda a menudo diferentes estudios antropológicos para hacer manifiesto el desigual desarrollo de los **grupos primitivos o las "razas" en función del medio, deja lugar también para el análisis de los grupos que lo rodean, advirtiendo cómo estas diferencias se presentan también en las diversas "clases sociales". Las clases sociales se conforman por la constitución de "grupos de individuos especializados para funciones heterogéneas".**²⁴

Es la división del trabajo la que explica esta variedad de funciones: en relación con la función que cumplen los individuos de cada grupo dentro del proceso productivo, se desarrollan caracteres mentales **comunes. La "mentalidad de una clase" es resultado de las condiciones particulares de lucha por la vida y adaptación al medio. Toda diferencia individual o grupal es una "diferencia natural",** porque, en última instancia, responde a diferentes condiciones del medio ante el cual responde el instinto de supervivencia, este sí, común a todo ser vivo.

Sin embargo, esa "diferencia natural" no conlleva a la valoración de los rasgos particulares como tales, sino que permite hallar científicamente la diferencia. Si bien el registro de las diferencias podría conducir a la valoración de las mismas sin la utilización de ningún parámetro externo -algo que probablemente sería extemporáneo reclamarle a nuestro autor-, en el caso de Ingenieros la constatación de las diferencias se hace desde un pretendido legítimo saber que termina por leer esas diferencias como estadios de desarrollo de las funciones vitales, en el marco del reconocimiento de un solo desarrollo posible. Así, del reconocimiento de las diversas formas en que se configuran las personalidades individuales o grupales se pasa directamente a la consideración del grado de desarrollo que éstas evidencian. Se hablará entonces de clases inferiores, de grupos primitivos o de caracteres mentales mediocres, teniendo como vara de medición el nivel alcanzado por otros grupos o individuos. El parámetro del juicio, de un juicio pretendidamente científico, es el grado de desarrollo alcanzado en la adaptación al medio con el menor esfuerzo por individuos de la misma especie. Si hay parámetro para medir el desarrollo ontogenético éste no se extrae sino del desarrollo filo y sociogenético.²⁵

²⁴ INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 103

²⁵ Un ejemplo de esto se encuentra en la referencia de Ingenieros sobre el desarrollo del lenguaje en los hombres. Él **destaca que el lenguaje "señala el paso de la animalidad a la humanidad".** INGENIEROS, José "Principios...", cit, p. 116. Se trata del desarrollo de la función psíquica del lenguaje como una cualidad que, aunque no se encuentre aún desarrollada del mismo modo en todos los miembros de la especie humana, sí constituye una de las funciones potenciales más básicas de ésta.

Ahora bien, esa conciencia colectiva, ese medio social, se constituye entonces en el medio en el que el individuo debe adaptarse para sobrevivir. El medio, paulatinamente, deja de ser el primitivo medio físico o natural para transformarse en medio social. La supervivencia depende naturalmente de la adaptación a un medio que en algún sentido es artificial, aunque siga siendo comprendido como resultado de una respuesta natural a las necesidades biológicas.

Y efectivamente, por más artificial que pueda parecernos el ámbito de las normas e instituciones sociales, Ingenieros hace recaer allí también el peso de la necesidad. Declararlo artificial sería presuponer un individuo en algún punto autónomo respecto de las condiciones del medio, algo impensable en el marco conceptual que venimos revisando.²⁶ En este sentido, toda institución social sólo puede explicarse en virtud de su necesidad. Constituye una respuesta variada y temporaria a condiciones cambiantes.

De ese modo piensa Ingenieros el derecho en *Criminología*. La ley es la respuesta organizada que los grupos sociales dan ante las condiciones del medio como herramienta para la supervivencia. Lo cual tiene dos implicancias: primero, que la ley es entendida como defensa social y, segundo, que no existe otro criterio para determinar la propiedad o impropiedad de las leyes más que su utilidad para esa defensa social. Ahora bien, esta comprensión de la ley supone, de **manera preliminar, la equiparación del "cuerpo social" con el cuerpo biológico** de los seres vivos y, en particular, con el de los seres vivos dotados de capacidades para el desarrollo de las funciones psíquicas conscientes. La sociedad no sólo es un organismo que funciona de acuerdo con las leyes de la biología, sino que además es un organismo susceptible de alcanzar los niveles superiores en los procesos psíquicos. Recordemos que más arriba nos referimos a la **"conciencia colectiva"**.

Esta característica asignada a la sociedad hace que sea posible comprender la ley como herramienta de defensa social. La ley no es otra cosa más que un arma que esgrime la sociedad de hombres contra aquellos individuos o grupos que la amenazan o la agreden. Como cualquier organismo vivo la sociedad pretende persistir, sobrevivir y, también como cualquier organismo, tendrá que diseñar el modo de defensa que mejor le permita lograr su objetivo. Pero sólo como organismo organizado a partir de la potencialidad reflexiva de sus miembros podrá hacer de esas herramientas sus instituciones y,

²⁶ Aquí puede verse uno de los puntos en los que esta posición se distancia de las líneas contractualistas en lo que hace a la explicación del origen de la sociedad. En relación con lo que puede denominarse positivismo jurídico argentino, esta cuestión ha sido trabajada sugerentemente por MARTEAU, Juan Félix en *Las palabras del orden*, Edit. del puerto, Buenos Aires, 2003.

en particular, el derecho. Así, afirma: "el instinto de defensa contra el delito es, en su origen, una simple manifestación refleja (...). Este es el núcleo de todo derecho punitivo: rechazar cualquier acto que represente una agresión a nuestra vida".²⁷ Siendo natural el instinto de supervivencia que da origen al derecho, éste es la generalización de una "reacción defensiva individual", dice Ingenieros, que evoluciona socializando sus funciones. La defensa social es definida como "la garantía del libre desenvolvimiento de la actividad individual en la lucha por la vida".²⁸

El derecho es el resultado de la *experiencia* social, nace de ésta y se modifica con ésta. El derecho es el resultado de la sedimentación de ciertas funcionalidades que han resultado útiles en el organismo social. La explicación del desarrollo evolutivo de las funciones psíquicas en los individuos vuelve a aparecer en *Criminología*, pero aplicada ahora a los fenómenos sociales.

"En las sociedades humanas, lo mismo que en todo agregado biológico, la función tiende a realizarse en el sentido de la menor resistencia, siguiendo en parte las modificaciones producidas por la experiencia anterior y conservadas por la memoria colectiva (*tradición*); así se explica el origen y la evolución de los órganos diferenciados para cada función social (*instituciones*), explícitamente definidos en cierto grado de desarrollo social, por sistemas normativos más o menos precisos (*derecho*)".²⁹

La institución jurídica es la expresión en principios de las normas que, de manera consuetudinaria, sirven a la protección de la vida. Esas normas, que se presentan como modificaciones conservadas por la tradición, son, efectivamente, el resultado de las diversas experiencias de ese cuerpo, de la repetición constante de los criterios compartidos a la hora de juzgar la utilidad o la nocividad de los distintos actos para la vida individual y social. El derecho nace de la experiencia, de la acumulación de experiencias y del desarrollo de las funciones que esa acumulación origina. El bien y el mal, lo justo y lo injusto, lo correcto y lo incorrecto no encuentran otro asidero más que la experiencia pasada y conservada en la memoria, en esa

²⁷INGENIEROS, José, "Criminología", En: *Obras Completas*, T. II, Mar Océano, Buenos Aires, 1962, pp. 278, 279 Si bien aquí se refiere a la vida social, es importante tener en cuenta que la noción de "defensa social" se liga permanentemente con la necesidad de garantizar, en el marco social, la libertad individual. Sin embargo, al referirnos aquí a libertad individual no debemos entender otra cosa más que el libre desenvolvimiento de las propias fuerzas en la lucha por la vida. (cfr. INGENIEROS, José, "Criminología", cit., p. 280)

²⁸ INGENIEROS, José, "Criminología", cit., p. 280. Volviendo sobre lo que dijimos arriba, aquí podría verse que aquello que separa a nuestro autor de las líneas contractualistas no es el hecho de que se ponga el acento en la sociedad por sobre el individuo, sino el carácter natural del derecho.

²⁹ INGENIEROS, José, "Criminología", cit., p. 269. (Cursivas de Ingenieros)

memoria colectiva. El bien y el mal se apoyan sobre el cuerpo, sobre el sentimiento de placer o dolor, porque

"toda experiencia propicia o adversa a la conservación de la vida se acompaña de placer o dolor en los individuos; en etapas más evolucionadas de la actividad psíquica, el 'placer' y el 'dolor' se acompañan de juicios implícitos sobre el carácter 'útil' o 'nocivo' de la experiencia, hasta constituir más tarde verdaderos juicios de valor: el 'bien' y el 'mal'. Toda experiencia propicia a la vida es agradable, útil y buena; toda experiencia adversa es dolorosa, nociva y mala. El bien y el mal no son entidades abstractas, sino resultados naturales de la experiencia. Y varían con ella".³⁰

Y agrega más adelante: **el bien y el mal "son la representación colectiva de fenómenos biológicos de placer y de dolor".**³¹

Nuestro autor advierte la existencia de criterios particulares para juzgar el bien y el mal pero en la medida en que el medio en que viven los individuos es, antes que natural, social, ese medio pasa a constituir la base sobre la que se asienta el criterio de lo bueno y lo malo. La supervivencia del conjunto depende de que no primen los criterios individuales, que a menudo pueden ser nocivos para el conjunto, sino aquellos que tienen como objetivo la supervivencia del grupo. De este modo, la sociedad es el sujeto, el individuo que se desarrolla evolutivamente perfeccionando sus funciones cada vez más complejas, surgidas de su propia experiencia. Y el medio es la condición impuesta a la supervivencia de los particulares. Esa doble **condición de la sociedad, le permite a Ingenieros hablar de "biofilaxis social", le permite reconocer la protección de la vida social como objeto de las instituciones, al tiempo que se destaca el hecho de que la protección misma de la vida depende de que se respeten las condiciones que impone el medio social.**

Entendidas como respuesta social ante los sentimientos de placer o dolor, las leyes y las instituciones varían. Varían con el tiempo, varían de pueblo en pueblo y varían, también, de grupo en grupo. En este sentido son condiciones siempre cambiantes, que se modifican en función tanto de las escenas que presente el medio social mismo, hacia el interior, cuanto de las características del medio exterior. Como la respuesta de cualquier organismo, el resultado del encuentro del cuerpo social, y sus rasgos particulares, con el medio externo, es el desarrollo de nuevas funciones adaptativas. Eso son las leyes: el producto del encuentro de una sociedad determinada con un conjunto de condicionantes externos. Ante ese encuentro la sociedad

³⁰ INGENIEROS, José, "Criminología", cit., p. 269.

³¹ INGENIEROS, José, "Criminología", cit., p. 270. Este último agregado no es menor puesto que Ingenieros manifiesta la necesidad de superar la superficialidad que contienen las fórmulas utilitaristas centradas en el individuo que no hacen caso al hecho de que la supervivencia de los individuos está atada al agregado social.

no puede sino variar y adaptarse. El cambio en su legislación es una de las expresiones de esa adaptación.³²

Adaptada como cuerpo para sobrevivir, la sociedad se constituye, al mismo tiempo, en medio que reclama adaptación. Si sus leyes son, hacia afuera, su estrategia de supervivencia, el respeto de éstas es, hacia adentro, la condición que impone a sus órganos para mantener la salud.

4. DISFUNCIONALIDAD, ANORMALIDAD Y LA DEFINICIÓN DEL DELINCUENTE

El delincuente es definido, entonces, a partir de esos presupuestos sobre el desarrollo psico-físico de los individuos y de esta base que establece el carácter relativo de las normas. En lo que hace a la primera cuestión, uno de los elementos más importantes aquí lo constituye la afirmación de la desigualdad entre los individuos. Ingenieros insiste mucho sobre este punto tanto en *Criminología* cuanto en *Principios*, para remarcar el hecho de que el desarrollo psico-físico de cada individuo es particular, porque es diversa la herencia, pero también el medio en el que se desenvuelve. La consideración de la particularidad de cada individuo, resultado de su explicación acerca del desarrollo evolutivo no homogéneo de las funciones psíquicas de los individuos dentro de una especie, le permitirá demostrar que las estrategias adaptativas a un mismo medio son también diversas y dependen del grado de desarrollo ontogenético.

Si, tal como acabamos de decir, el conjunto de normas que mantienen vivo a un grupo se constituyen inmediatamente en el medio en el que deben sobrevivir sus miembros, el comportamiento de los sujetos no será revisado o juzgado en función de ninguna abstracción sino solo y simplemente en virtud de su capacidad adaptativa a esas normas. Y en ese sentido, la normalidad no está determinada por el respeto de la ley derivado de la normatividad intrínseca a ley misma, sino porque la ley constituye la condición de la supervivencia. Sobrevivir es adaptarse y adaptarse aquí es respetar la ley.

La ecuación es simple: los individuos que no respetan la ley ponen de manifiesto su incapacidad adaptativa. El instinto de supervivencia de todos los seres vivos parece ser la única regla que permite juzgar la conducta de los individuos. Quien choca con su medio, sin poder adaptarse con el menor esfuerzo, evidencia serias deficiencias funcionales. La conducta del individuo se vuelve así

³² Este argumento le sirve a Ingenieros, entre otras cosas, para reclamar la reforma del Código penal.

expresión de su composición psico-física. **“La anormalidad del carácter se traduce por la anormalidad de la conducta”**,³³ dice Ingenieros, dejando en claro hacia dónde es necesario dirigir la mirada a la hora de pensar el delito. No se mira la conducta por la conducta misma, sino como expresión de una disposición funcional. El delincuente presenta una anormalidad psicológica especial, un anormal funcionamiento de la psiquis. Si una especie, si un grupo ha llegado a cierto estadio de desarrollo y ha diseñado las herramientas que considera necesarias para su supervivencia, aquellos individuos que no se adaptan a ellas, que las agreden, agrediendo por su intermedio al grupo, del que, por cierto, necesitan ellos mismos para persistir, pone de manifiesto alguna deficiencia.

Dos son los elementos que hay que resaltar de esta comprensión de la delincuencia: en primer lugar, que la deficiencia que presenta el delincuente es individual y es relativa a la sociedad, que es su medio de adaptación. El individuo que delinque es un individuo que no se adapta a las condiciones en que debe vivir.³⁴ Y, en segundo lugar, que esta deficiencia es de tipo psicológico. El delito es una actividad anormal, producto de un anormal funcionamiento de la psique.³⁵ Con estas características el delincuente se convierte en **un “individuo peligroso”**.³⁶ Es peligroso para una sociedad porque presenta signos de deficiencia en lo que hace a su capacidad adaptativa. El delincuente no es sólo un sujeto que ha delinquido, sino un sujeto que ha actuado de ese modo porque posee una deficiencia. Lo importante, entonces, no es el acto cometido sino la patología que se manifiesta, una disfuncionalidad que se hace explícita en el acto delictivo pero que no necesita de éste sino sólo como medio de expresión. Habiendo reconocido el proceso evolutivo de conformación de la conciencia y el carácter relativamente individual de dicho proceso, Ingenieros propone un nivel más profundo que el de la descripción de los delitos: el de las capacidades e incapacidades adaptativas de los individuos.

Esto, que desde nuestro punto de vista constituye una novedad en el modo de tratar la delincuencia –algo sobre lo que volveremos más adelante–, va acompañado de otra serie de elementos que

³³ INGENIEROS, José, “Criminología”, cit., p. 318.

³⁴ La no adaptación, en cualquier medio natural terminaría con la muerte del no adaptado. Aquí no se habla de muerte –Ingenieros no está a favor de la pena capital–, pero queda claro que el grupo debe defenderse eliminando aquello que lo pone en peligro.

³⁵ INGENIEROS, José, “Criminología”, cit., p. 309.

³⁶ La noción de “individuo peligroso” es muy recurrente entre los autores de principios de siglo, la encontramos tanto en representantes de la Escuela positivista italiana cuanto entre los juristas belgas. Michel Foucault sostiene que el primero en utilizarla fue Adolphe Prins, en 1905. FOUCAULT, Michel, “La evolución de la noción de Individuo peligroso en la psiquiatría legal”, en: *La vida de los hombres infames*, Caronte, La Plata, 1996, p. 175.

también suponen transformaciones en el tratamiento de la delincuencia por entonces vigente.³⁷ Nos interesa mencionar sólo algunas. En primer lugar, el hecho de que esto importa una consecuencia sumamente relevante en el campo de las disciplinas ocupadas de la delincuencia. Si hasta el momento interesaba constatar tanto el delito y las características del hecho cometido, cuanto la responsabilidad del delincuente en él, para determinar a partir de allí la pena que era conveniente imponer, en este modelo no resulta en absoluto prioritaria esa constatación. Importa la causa del delito y ella sólo se reconoce a través de un examen detallado del individuo implicado.

Según la legislación vigente en la época en que Ingenieros se ocupa de estas cuestiones, el único estudio que podía hacerse sobre el delincuente era aquel en que intervenían peritos psiquiatras para determinar, en caso de que la defensa lo solicitara, si se trataba o no de un individuo alienado, porque, en caso de que lo fuera, ello implicaba la imposibilidad de juzgarlo como delincuente, imponiéndose su consecuente tratamiento como alienado. Lo que surge, en cambio, con estos desarrollos, de los cuales el de Ingenieros resulta uno de los más representativos, pero no el único, es el hecho de que, al constatar que todo individuo que delinque presenta algún grado de anomalía psicológica que lo inhibe en el proceso de adaptación deja de ser necesario y pertinente el estudio psiquiátrico de algunos individuos. Todo individuo criminal, en el grado en que lo sea, presenta alguna disfuncionalidad y es por ello que la tarea de los científicos, hasta el momento peritos encargados muchas veces de reemplazar a los jueces determinando la posibilidad o no de condena, cambia radicalmente.³⁸

Se pretende así consolidar el poder médico a través, no ya de la constatación de la normalidad o anormalidad, sino del examen psicológico de todos los individuos implicados en hechos criminales. Un examen que debería conducir en cada caso, de manera

³⁷ En interesante notar que, tal como afirman algunos historiadores, las prácticas en torno a la delincuencia en el momento que sirve de marco a la producción de Ingenieros no necesariamente coinciden con las definiciones institucionales y legislativas. Varios autores coinciden, por ejemplo, en el hecho de que la intromisión de la psiquiatría en el campo del derecho fue paulatina, y que no necesitó esperar una reforma del Código, advirtiendo con ello la coexistencia de modelos diferentes de tratamiento del delincuente. Véase, VEZZETTI, Hugo *La locura en la Argentina*, Paidós, Buenos Aires, 1985, CAIMARI, Lila *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004 y SOZZO, Máximo "Locura y crimen en el nacimiento de la racionalidad penal moderna en Buenos Aires (1820 - 1860)" en: SOZZO, Máximo *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, Edit. del puerto, Buenos Aires, 2009.

³⁸ Ingenieros discute la labor de los peritos, porque ello supone el posible maridaje entre criminalidad y normalidad, algo inadmisibles en su esquema.

diferenciada, a la determinación del tratamiento más conveniente en función de la patología descubierta.³⁹

La intervención psicología ya había aparecido. Como dijimos, estaba presente en la labor de los peritos.⁴⁰ Pero la indagación psicológica era tarea de los alienistas, ocupados de determinar la alienación o su ausencia. Ahora, en cambio, nos encontramos ante el nacimiento de la psicología y ante un explícito interés por diferenciarla de la psiquiatría. Pero lo que más llama la atención aquí es que aquella explicación biologicista del desarrollo de la conciencia y de su vinculación con el comportamiento de los sujetos en las sociedades -lo que Ingenieros denomina "organización biosocial" de los individuos- constituye la base de un modelo que podía ponerse al servicio del control de la sociedad. Una vez abandonado el modelo de la indagación en torno a la locura o de la monomanía, la psiquiatría se corre para dar lugar a una disciplina que le es cercana: la psicología. Ya no se trata de atender a los criminales locos o a los

³⁹ Esta referencia al reemplazo de la *indagación* sobre el crimen por el *examen* recuerda aquello que analizaba Foucault en relación con el nacimiento del *panóptico*. El *panóptico* venía a reemplazar a la "indagación". Mientras que ésta intentaba saber qué había ocurrido, con el *panóptico* "no se trata de reconstruir un acontecimiento, sino de vigilar sin interrupción y totalmente". FOUCAULT, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 104.

⁴⁰ En los desarrollos de Foucault sobre el caso de Francia hacia fines del siglo XVIII, puede reconocerse otro modo de intervención de la psiquiatría que tiene que ver con los casos de monomanía. Allí los jueces requerían la participación de expertos para determinar los móviles de ciertos sujetos que estaban implicados en crímenes monstruosos. Eran casos de monomanía en los que el crimen cometido no podía explicarse en función de alguna predisposición propia del delincuente, que éste hubiese manifestado con anterioridad al hecho delictivo, y por lo tanto era difícilmente previsible. Los psiquiatras intervenían en dichos casos colaborando con el trabajo de los jueces e intentando hallar las razones del crimen. De acuerdo con esto, sostiene Foucault, la determinación psicológica del acto delictivo volvía punible al delincuente. En efecto, en estos casos, a diferencia de lo que ocurría bajo la influencia de la clásica noción de responsabilidad penal, cuanto mayor fuera el vínculo que pudiera establecerse entre el crimen y las inclinaciones psicológicas del criminal, mayores eran las posibilidades de condena. El crimen debía ser comprendido como resultado del desequilibrio psicológico del individuo para hacer de éste un sujeto penalmente responsable. Si bien, según Foucault, la noción de monomanía es abandonada hacia 1870, y entre nosotros tuvo un escaso lugar, esto representa un antecedente importante de lo que será el tratamiento posterior del vínculo entre locura y criminalidad, tal como lo estamos analizando con Ingenieros. FOUCAULT, Michel, "La evolución...", cit., pp. 168 - 169. Hugo Vezzetti reconoce también el sentido de la monomanía en Francia y observa algunas diferencias con la Argentina, aunque siempre advirtiendo allí el paulatino cambio en el modo cómo se introducía la psiquiatría al campo jurídico. VEZZETTI, Hugo *La locura...*, cit., pp. 133 - 134. Máximo SOZZO también se ocupa de la cuestión en nuestro país en: "Retratando al 'homo criminalis'. Esencialismo y diferencia en las representaciones 'profanas' de la delincuencia en la *Revista criminal (Buenos Aires, 1873)*", en: CAIMARI, Lila, *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870 - 1940)*, Fondo de Cultura Económica Buenos Aires, 2007.

crímenes inexplicables, sino de mirar hacia la delincuencia cotidiana, porque allí también pueden encontrarse razones de tipo psíquico.⁴¹

Ingenieros en particular está interesado en distinguir la labor del psiquiatra de la del psicólogo, o psicopatólogo.⁴² Para él, tanto los alienados como los delincuentes presentan anormalidades psíquicas cuyo conocimiento condiciona las posibilidades de defensa social, pero ambos tipos de anormalidades son diferentes, lo que hace que el psiquiatra deba atender a los primeros y la criminología se vuelva psicopatología para enfrentarse con los delincuentes. Y es esa anormalidad no evidente, o sólo evidente al experto, propia del delincuente, la que más compromete el orden social.

De este modo, la psicología puede hacer aportes invalorable a la criminológica, puede reconocer en el conjunto social a aquellos individuos cuyas disfuncionalidades psíquicas ponen en peligro la sociedad y puede advertir las causas de ello. La psicología es la ciencia de la individualización, de la diferenciación. Ante un todo social que ha podido diseñar sus estrategias de defensa y reproducción, la psicología se presenta como la ciencia que, reconociendo y particularizando las disfuncionalidades y patologizando a los individuos con dificultades de adaptación al conjunto, podrá al derecho en la *defensa social*.

La individualización de los individuos en el tratamiento de la criminalidad se presenta como algo necesario por dos razones. En primer lugar, porque, como se dijo, no importa el acto sino el autor del mismo, el acto delictivo pasa a segundo plano en el momento en que éste se va a explicar exclusivamente como consecuencia de una serie de caracteres psicológicos de los individuos implicados. Y en segundo lugar, porque todo el carácter delictivo se explica a partir del encuentro entre algunos elementos heredados y otros que provienen de la inserción social. Cada delincuente presenta rasgos particulares y eso es lo que observan el especialista y el juez encargado de asignar la pena. La pena se particulariza en función de la anormalidad del carácter en juego y no ya en función del crimen. Y aquí la pena misma toma un sentido preciso. La pena es comprendida ahora como tratamiento readaptativo.

⁴¹ Foucault sostiene que el lugar asignado a los crímenes monstruosos y al cuestionamiento que ello implica respecto de la antigua concepción del derecho penal, **es seguido del desarrollo de la noción de "individuo peligroso" y, con ello, del nacimiento de la "antropología del hombre criminal", de la escuela italiana, y de la "teoría de la defensa", de la escuela belga.** FOUCAULT, Michel "La evolución...", cit, pp. 168ss. Ha sido trabajado el vínculo de Ingenieros con algunos de los representantes de la escuela italiana, no así su relación con la escuela belga. Sin embargo, excede las posibilidades de este trabajo detenernos en estos puntos.

⁴² INGENIEROS, José, "Criminología", cit., p. 311.

Tal como lo expresa Ingenieros, no puede haber pena ni tratamiento para el criminal si no media un cuidadoso examen de **éste que permita determinar su "temibilidad" y, en función de ésta, su reformabilidad. El estudio psicológico del delincuente es, dice, "la única base posible para una apreciación de su temibilidad y posible reforma".**⁴³ Ese es el modo cómo la psicología, o la psicopatología, contribuye a la defensa social, puesto que sin esta intervención muchos serían los casos de sujetos peligrosos que, sin embargo, por no ser evidente la patología, continuarían poniendo en peligro al conjunto social.

Estamos ante lo que consideramos uno de los nudos, y novedades, del planteo de Ingenieros. Dada una determinada descripción que liga la delincuencia con la patología psicológica, diversa a la alienación mental, se hace posible no sólo el reconocimiento de los individuos con evidentes inclinaciones hacia el delito, sino, y esto es lo central, se hace posible el reconocimiento de disfuncionalidades adaptativas propensas a la delincuencia en casi todos los individuos. La permanente insistencia de Ingenieros en el desigual desarrollo psicológico de los individuos, a la que nos referimos arriba, vuelve a aparecer, habilitando al psicólogo para el examen de todos los individuos. Ingenieros se encuentra entonces respondiendo científicamente ante un problema que hasta el momento no podía plantearse: hay algo más que el loco y el delincuente nato. El delincuente ocasional no podía ser explicado o tratado con cuidado ni a partir del modelo clásico, que escindía criminalidad y locura sin atender a su particularidad, ni a partir de aquel que atendía a las características innatas de los individuos, tendiente a reconocer en el criminal alguna cualidad intrínseca.⁴⁴ Lo que ahora se podía ver es que más acá de la distinción locura-crimen y más acá, también, del descubrimiento de malformaciones innatas, eran numerosos los casos de individuos que, sin ser locos o alienados, presentaban caracteres psicológicos que podían explicar su relativa inclinación hacia la delincuencia.⁴⁵ Para descubrir la patología de un individuo peligroso es incluso innecesario que el individuo delinca.⁴⁶ El psicólogo está capacitado y debe estar habilitado para

⁴³ INGENIEROS, José, "Criminología", cit., p. 372.

⁴⁴ Tal como puede verse aquí, Ingenieros se distanciaba por una parte, y de **manera explícita, de lo que consideraba la "Escuela Clásica", y por otro, y ya no de forma tan explícita, de la antropología criminal lombrosiana.** Si bien en muchos puntos acuerda con la Escuela Italiana, la introducción de la psicología en el análisis de la delincuencia es sin duda uno de los puntos que más diferencias presenta con ésta.

⁴⁵ Para el caso de los desarrollos franceses, Foucault reconoce este movimiento **como muy ligado a la teoría de la degeneración.** FOUCAULT, Michel, "La evolución...", cit., p. 169.

⁴⁶ En *Dos páginas de psiquiatría*, de 1900, Ingenieros dice discutir el aceptado criterio jurídico que establece que no hay delincuente mientras no haya delito. INGENIEROS, José, *Dos páginas de psiquiatría*, Bredahl, Buenos Aires, 1900, p. 29.

determinar el grado de peligrosidad de todos los individuos. En ese sentido y con esa función, el psicólogo debía trabajar junto al juez y al policía.⁴⁷

Así dispuesta y equipada, la psicología que comenzaba a diseñarse en la Argentina parece tener una función precisa: el examen de los individuos para prevenir el delito. Y de este modo la **psicología podía participar de la gran empresa llamada "defensa social"**. Para la psicología valía aquello que Ingenieros decía de las ciencias: **"la función útil de la ciencia es, precisamente, conocer la realidad y entrever el rumbo de su evolución, para permitir que la conducta individual y social pueda adaptarse a ella. Saber es prever"**.⁴⁸

Estamos aquí ante la palabra a través de la cual se reconoce el **peligro y se evalúa el tratamiento: "adaptación"**. Ingenieros piensa la pena no como castigo y mucho menos como venganza. La pena es el nombre genérico que se le da a la acción de la ciencia sobre el individuo para reformarlo y **adaptarlo** a la sociedad. Por eso la pena es individualizada. No hay, o mejor dicho, no debe haber, para el planteo de nuestro autor, una grilla precisa de equivalencias entre faltas y penas. Ya sabemos que lo que importa no es la falta, no es el crimen, sino el criminal, su carácter, y la falta de armonía entre éste y las normas de la sociedad. El cortocircuito entre individuo y sociedad es lo que preocupa y hacia allí deberán dirigirse los **esfuerzos. De aquí que la palabra elegida no sea "castigo", sino "readaptación"**.

El delincuente delinque por alguna falla que da origen al choque con su medio. El delito, dice **Ingenieros, es un "fenómeno estrictamente relacionado con la organización biosocial del individuo"**.⁴⁹ Pero al ponerse de manifiesto esta falla individual con consecuencias sociales se advierte también que puede tratarse. De este modo, el examen deriva en tratamiento. El estudio de la **"personalidad psicofísica del delincuente" permite determinar a qué**

⁴⁷ En virtud de los diversos trabajos que tratan la cuestión de los cambios sociales operados en esta época, podríamos decir que el de la delincuencia ocasional es uno de los principales temores de la elite de entonces. Cfr. SALVATORE, Ricardo **"Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina"**, en: SURIANO, Juan (comp.), **La cuestión social en la Argentina**, La Colmena, Buenos Aires, 2000. Por su parte, en relación al vínculo entre medicina y policía en los años de Ingenieros en nuestro país, puede destacarse la creación del Instituto de Observación de Alienados dependiente de la policía de la Provincia de Buenos Aires, al que estuvo íntimamente vinculado Ingenieros, que, si bien en su nombre llevaba inscripta una relación con la locura, en la práctica, según lo cuentan algunos relatos, no se ocupaba de sujetos alienados sino de criminales o de individuos sospechados de serlo.

⁴⁸ INGENIEROS, José, **"Criminología"**, cit., p. 379.

⁴⁹ INGENIEROS, José, **"Criminología"**, cit., p. 375.

tipo de institución debe ser enviado en pos de su "cura". Luego, la vigilancia es permanente y está bien justificada porque el período de la condena debe ser indeterminado. "La observación continuada de los individuos" permitirá establecer la necesidad de transferirlo o mantenerlo en el instituto en que ha sido encerrado.

De una explicación cuidada acerca de lo que debe entenderse por delincuente y por pena, *Criminología* pasa, hacia los últimos capítulos, a presentar un detalle de las medidas profilácticas y punitivas que conviene tomar. La mayor parte de ellas son del primer tipo, profilácticas. Se habla allí de una legislación social, tendente a mejorar las condiciones en que viven y trabajan los obreros, se habla de leyes y control de la inmigración, se habla de la educación del niño para evitar el ocio y la vagancia, y se habla también de la necesidad de sanear las zonas donde habitan vagos y mendigos, en pos de la "readaptación social de los malvivientes". En todos los casos se reconoce, implícitamente, un individuo en conflicto con su medio y que por ello podría transformarse en "individuo peligroso".⁵⁰

Al hablar del delincuente, de las medidas a tomar con aquellos individuos cuya falta ya han conocido, se refiere a la "reforma" y "reeducción" de los delincuentes y el acento se pone en los hábitos de trabajo que pueden hacer del delincuente un *valor útil* para la sociedad.⁵¹ Así el tipo de trabajo y la severidad de la disciplina laboral dependerán del grado de peligrosidad de los sujetos. En la prisión urbana y la colonia rural se debe ocupar a los presos en el taller industrial o en la colonia agrícola; en la penitenciaría son convenientes los talleres penitenciarios; y en el presidio debe ponerse en práctica un régimen de trabajo con una disciplina severa.⁵²

Los criminales serán ubicados en uno u otro establecimiento una vez que se haya determinado su grado de peligrosidad, y una vez allí serán objeto de estudio: "todos los establecimientos destinados a la reforma y secuestración de los delincuentes deben convertirse en verdaderas clínicas criminológicas, donde se estudie a los reclusos y no se omitan esfuerzos para favorecer la readaptación social de los sujetos reformables".⁵³

⁵⁰ INGENIEROS, José, "Criminología", cit., pp. 391-396.

⁵¹ Es interesante inscribir estas formulaciones en el marco de las transformaciones operadas por ese entonces en el mundo del trabajo. Sobre este tema véase: FALCÓN, Ricardo, *El mundo del trabajo urbano (1890 - 1914)*, Centro editor de América Latina, Buenos Aires, 1986. Sobre la posición de Ingenieros Lila Caimari afirma que "adoptó sin reservas el mandato de disciplinamiento laboral penitenciario, que integró a la criminología bajo la premisa de que los hábitos de trabajo eran la mejor receta regeneradora, el antídoto más eficaz contra las patologías criminológicas". CAIMARI, Lila, *Apenas un delincuente*, cit., p. 102.

⁵² INGENIEROS, José, "Criminología", cit., pp. 398-399.

⁵³ INGENIEROS, José, "Criminología", cit., p. 398.

5. INTERROGANTES FINALES

Hasta aquí podemos observar la estrecha vinculación que se establece entre la consideración psicológica de los individuos y la cuestión de la delincuencia. Nos interesa ahora repasar, a modo de cierre, las implicaciones de este planteo, formulado en un momento particular tanto en lo que hace a las líneas teóricas del derecho vigentes entonces cuanto a las condiciones histórico-sociales que presentaba el país.

En función de la posible inscripción de Ingenieros en el debate sobre el Código Penal, dijimos al comienzo que sus desarrollos presentan similitudes o relaciones con otros planteos, provenientes en su mayoría del campo del derecho. Es un trabajo aún por hacer el de cruzar los diferentes discursos y analizar sus proximidades y distancias. Con lo dicho hasta aquí podemos simplemente destacar la particularidad del planteo de Ingenieros en la introducción de sus reflexiones sobre la psicología al campo del derecho. Se trata de un detalle que puede considerarse menor porque en términos concretos la crítica al Código es similar a la de sus contemporáneos y las medidas que sugiere deben tomarse también se asemejan a las de aquellos. Sin embargo, el recurso a la psicología es, para nosotros, una operación singular de este autor, cuya consideración aporta a la revisión general de lo que fue el tratamiento de la criminalidad a principios del siglo XX.⁵⁴

En lo que hace a los aportes que, frente al Código de 1887, esta lectura representa, se destaca el hecho de que la psicología de Ingenieros sugiere algunas bases desde las que parece conveniente pensar la reformulación de dicha ley. Si en varios de sus escritos más tempranos sobre el tema, de los cuales *Simulación de la locura* resulta el más representativo, la crítica al Código se asienta sobre un problema práctico preciso, a saber: el de la simulación de la locura como modo usual en los criminales de la época para escapar a la condena, los aportes de la psicología nos permiten posar la atención en un aspecto cuya consideración presentaría una diferencia radical con los supuestos de aquel Código. Nos referimos a la definición del sujeto-delincuente. Mientras que ese Código se asentaría sobre el presupuesto de sujetos libres y racionales, cuya falta de juicio podría ser causal de eximición de la pena, Ingenieros postula un concepto radicalmente diferente de sujeto y sobre esa base construye la imagen del delincuente. Ahora, el individuo debe ser visto como un ser vivo, con cualidades físico-psíquicas desarrolladas de manera

⁵⁴ Si seguimos de cerca las afirmaciones de Foucault, la importancia que ocupa la psicología en el planteo de Ingenieros podría servirnos incluso para revisar el alcance de su filiación con la Escuela positivista italiana. Sin embargo ya hemos advertido que podemos hacer aquí el rastreo de las posibles filiaciones. Cfr. FOUCAULT, Michel, "La evolución...", cit., p. 175.

evolutiva y sin ninguna diferencia esencial con los otros organismos vivientes. La conciencia, en consecuencia, deja de ser una propiedad exclusiva e innata de los hombres, para convertirse en una cualidad de ciertos procesos psíquicos, que no se encuentra en todos los individuos sino que se desarrolla de manera progresiva. De acuerdo con ello, todos los productos de un ejercicio razonado de los sujetos, dentro de los que encontramos las leyes, no son más que estrategias psíquicas más o menos complejas de supervivencia ensayadas, puestas a pruebas y permanentemente modificadas por los mismos individuos a quienes éstas deberían servir. De manera coherente, la sociedad misma no es otra cosa que un cuerpo creado en virtud de una necesidad natural; su función es responder a las necesidades vitales, mantenerse vivo él mismo para garantizar la vida de sus miembros.

Sin embargo, es importante advertir que al discutir Ingenieros el Código pone bajo la lupa la utilidad de las leyes. Las leyes son el instrumento de supervivencia del cuerpo social y, por su intermedio, de los individuos que lo componen. Y eso es justamente lo que se cree que está en peligro en el momento en que él se ocupa del tema, y eso es de lo que, en última instancia, tratan sus textos. En un contexto en que se reconoce en peligro el cuerpo social,⁵⁵ la nueva definición del sujeto aparece como un arma poderosa, destinada, no a destruir las antiguas creencias, sino a escoltar las nuevas intervenciones. Y es por eso que aquí nos encontramos con más interrogantes.

Entre los elementos que consideramos más relevantes se destaca la explicación acerca del origen fisiológico y evolutivo de las funciones conscientes, junto a la consideración de las funciones psíquicas como resultado del proceso adaptativo de los seres vivos a su medio, nos sitúa ante una cuestión de peso. Si bien pueden encontrarse algunos juristas argentinos que ya desde mediados del siglo XIX introducen la posibilidad de hacer lugar a las disfuncionalidades psíquicas en el análisis de los casos delictivos, tal como ha mostrado Máximo Sozzo,⁵⁶ lo que resulta llamativo del planteo de Ingenieros es que dichas disfuncionalidades no son vistas como excepciones. Y en ese sentido nos preguntamos si no estamos

⁵⁵ Las leyes de Residencia y de Defensa social son claros ejemplos de lo que percibía la elite ante las transformaciones sociales del momento. Sobre estas leyes puede consultarse el trabajo de PANETTIERI, José, *Las primeras leyes obreras*, Centro editor de América Latina, Buenos Aires, 1984.

⁵⁶ SOZZO, Máximo, "Retratando al '*homo criminalis*'...", cit., Respecto de la monomanía, el mismo Foucault trata la cuestión del abandono de la noción de "monomanía", afirmando que lo que al dejarla de lado se renuncia a la visión de la enfermedad mental como una afección de la conciencia, para comenzar a comprenderla como una afección de la afectividad. FOUCAULT, Michel, "La evolución...", cit., p. 170.

ante una torsión conceptual, si no hay una novedad en su planteo, cuando, a la luz de sus desarrollos en torno a la psicología, nos encontramos con esta correspondencia entre delincuencia y trastornos a nivel psíquico, en los que la consideración obligada de los aspectos psicológicos excede los casos de alienación y monomanía, y cuando reconocemos las consecuencias que ello acarrea a la hora de pensar en la prevención y la pena.

Tal como sostiene Gauchet, analizando algunos cambios operados en Francia a mediados del siglo XIX, podríamos reconocer aquí una nueva consideración de la actividad cerebral que atenta contra el concepto disponible de hombre, en el que primaban la conciencia y la libertad. Si, hasta el momento, aquello que hacía del hombre un ser libre era su conciencia, la dependencia de ésta respecto de los fenómenos fisiológicos y el intercambio energético destruye ahora la posibilidad misma de mantener el concepto de libertad.⁵⁷

Y en función del abandono del concepto de libertad, la acción de los individuos puede ser juzgada a partir de una serie de expectativas que se desprenden del comportamiento adaptativo que resulta del funcionamiento natural de las funciones psíquicas individuales. Cualquier falla en este proceso adaptativo natural es, siempre y necesariamente, expresión de un desequilibrio, del conflicto evidente entre las capacidades psíquicas de un individuo natural y su medio. Mientras que en la matriz clásica-ilustrada el delito, cuando no es producto de una acción irracional o de un individuo alienado, es presentado como un desliz moral, aquí el delito es una consecuencia natural de un desperfecto biológico. El delito devela una disfuncionalidad en el individuo, y por lo tanto, el delincuente deberá ser atendido y tratado en función de ésta.

Así, nos preguntamos si no estamos ante una redefinición del sujeto que conduce a una redefinición del sentido de la ley y de la pena; una pretendida transformación⁵⁸ del universo conceptual en torno al derecho, que tiene lugar nada más y nada menos que en sintonía con una serie de importantes cambios sociales y económicos, y que, por lo tanto, podría también reconocerse como parte de, o en

⁵⁷ En relación con la descripción de Gauchet del advenimiento del "inconsciente cerebral", véase: TALAK, Ana María, "El problema de la conciencia...", cit., p. 147.

⁵⁸ Decimos aquí "pretendida" porque resta aún por analizar si estas formulaciones condicionaron las prácticas efectivas en el campo del derecho. En relación con esto es importante lo que destaca Hugo Vezzetti. Tal como él lo lee, el proceso a través del cual la medicina se compromete con en el campo del derecho, es un proceso paulatino y escasamente conflictivo. Lo mismo sostiene Foucault al referirse al proceso francés. Incluso puede decirse que, para ambos autores, el entrecruzamiento se observa, antes que en la teoría, en la práctica y podría pensarse que el cambio conceptual deviene como consecuencia de la novedad en las prácticas.

sintonía de, un conjunto de mutaciones operadas en el modo mismo de gobernar. De esta manera, y a modo de interrogante final, dejamos planteada la posibilidad de pensar estos desarrollos de la mano de los aportes de Foucault, tanto en lo que hace a los aspectos ligados al desarrollo de tecnologías de disciplina cuanto a la introducción de una racionalidad preocupada por la seguridad, esto es, una racionalidad biopolítica. Creemos que, a partir de lo dicho arriba, pueden reconocerse ambos aspectos en los trabajos de Ingenieros, sin embargo, resta aún profundizar esa relación y, lo que es más importante, problematizar la productividad de dicha conceptualización para el caso argentino.⁵⁹

⁵⁹ **Acerca de los "usos"** frecuentes de Foucault para leer a los autores y procesos institucionales argentinos y de sus problemas y limitaciones es importante revisar los textos de CAIMARI, Lila, *Usos de Foucault en la investigación histórica*, Documento de trabajo núm. 18, Escuela de Educación, Universidad de San Andrés, 2005, y "Entre el panóptico y el pantano. Avatares de la prisión argentina", *Política y sociedad*, 46, núm. 3, Madrid, 2009, pp. 135 - 147.